



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Aeraria Y Riego

Unidades Ejecutoras a cumplir proyectos especiales/programas



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOCADOR DE SERVICIO PROFESIONAL EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	401295 UNIDAD ZONAL PUNO
META PRESUPUESTARIA	0042, 0326, 0327, 0328, 0329, 0330, 0331, 0332, 0333, 334, 0335.
ACTIVIDAD DEL POI	5005865 DESARROLLO DE TÉCNICAS AGROPECUARIAS ANTE PELIGROS HIDROMETEOROLÓGICOS (COBERTIZOS)
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO PROFESIONAL EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL PP 0068, ACTIVIDAD 5005865, SUB ACTIVIDAD IMPLEMENTACION DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS).

1. BASE LEGAL:
1.1 Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley.
1.2 Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento.

2. FINALIDAD PÚBLICA
El presente tiene como finalidad de la CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL PP 0068, ACTIVIDAD 5005865, SUB ACTIVIDAD IMPLEMENTACION DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS), los mismos que se ejecutaran a través de AGRO RURAL, para atender el friaje, heladas y nevadas, correspondiente al 2025.
El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través de AGRO RURAL por intermedio de la Unidad de Articulación Territorial, es la encargada de ejecutar inversiones y actividades de prevención y mitigación de desastres naturales en las actividades agrarias, articulando con los gobiernos regionales, locales entidades públicas y privadas. Es la responsable de ejecutar los productos y actividades del PP 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de emergencias por Desastres", que son de competencia del sector.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Objetivo General Contratar los servicios de una persona natural como profesional en contrataciones públicas para el Programa Presupuestal 0068, Actividad: 5005865 Desarrollo de Técnicas Agropecuarias Ante Peligros Hidrometeorológicos, Sub Actividad: Implementación de Módulos Para el Resguardo del Ganado (cobertizos).
Objetivos Específicos: Contar con un profesional en contrataciones públicas para la Actividad: 5005865 Desarrollo de Técnicas Agropecuarias Ante Peligros Hidrometeorológicos (cobertizos).

4. ALCANCES DEL SERVICIO

Descripción del servicio:				
N°	DESCRIPCION	UND. MED.	CANTIDAD	TOTAL
1	SERVICIO PROFESIONAL EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL PP 0068, ACTIVIDAD 5005865, SUB ACTIVIDAD IMPLEMENTACION DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS).	SERVICIO	01	01

- Las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del servicio son las siguientes:
- a) Elaborar base de datos de los procedimientos de selección y adquisición de bienes en el catálogo de Perú Compras – SEACE, así como el estado situacional.
 - b) Registrar la fase de la ejecución contractual y demás actos correspondientes a los procesos de contratación de bienes en el catálogo de Perú Compras, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de corresponder.
 - c) Registrar las órdenes de compra y servicio de contratos menores a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
 - d) Brindar asistencia técnica y administrativa al comité de selección hasta la culminación, cuando se le requiera.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Unidades Ejecutoras a completar/proyectos especiales/programas



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- e) Proyectar documentos técnicos administrativos referidos a consultas, observaciones, impugnaciones, reclamaciones y otros de corresponder, relacionado a los procedimientos de selección.
- f) Emitir opinión de consultas, observaciones, impugnaciones, reclamaciones y otros. De corresponder, relacionado a los procedimientos de selección.
- g) Proyectar informes y/u opiniones durante la ejecución contractual sobre recurso de apelación y solución de controversias de ser necesario.
- h) Efectuar la culminación de los expedientes de contratación hasta la fase de ejecución contractual.
- i) Remitir los expedientes de contratación hasta la fase contractual según normativa correspondiente al área pertinente de manera ordenada en físico y digital.

Las actividades del presente servicio son de carácter no subordinado y de naturaleza temporal, que corresponden netamente a la ACTIVIDAD 5006885, SUB ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS).

5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

a) Formación académica:

- Título Universitario en la carrera de Derecho y/o Ciencias Políticas, Administración, Contabilidad, Economía, Ingeniería y/o carreras afines.

b) Requisitos:

- Contar con certificación OECE mínimo nivel intermedio.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) — cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente y habido.
- Declaración Jurada (Anexo N° 4, 5, Y 9).
- Reporte electrónico de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.
- Reporte electrónico de registro de sanciones contra servidores civiles – RNSSC.
- Declaración jurada de anticorrupción al momento de la notificación de la orden de servicio.
- Declaración jurada de acreditación de cumplimiento de términos de referencia al momento de la notificación de la orden de servicio.

c) Experiencia:

- Experiencia general mínima de 05 años en sector público o privado.
- Experiencia específica: 02 años como analista o especialista o en cargos o servicios con funciones relacionadas en contrataciones del estado en el sector público, deseable haber participado como miembro de comités de selección.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/u orden de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente acredite la experiencia.

6. SEGUROS (DE CORRESPONDER)

No corresponde.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: Unidad Zonal Puno Jr. Moquegua 264 , Distrito Puno, Provincia de Puno, Departamento de Puno.

Plazo: El plazo de la prestación del servicio será hasta los 60 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

8. ENTREGABLES

El servicio se desarrollará durante un período comprendido de 60 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio en DOS (02) ENTREGABLES.

ENTREGABLES	CONTENIDO DE ENTREGABLE
- PRIMER ENTREGABLE: Hasta los 30 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de Orden de Servicio.	Presentar un informe de actividades realizadas, las mismas que se encuentran detalladas en el ítem 4, (Avance).
- SEGUNDO ENTREGABLE: Hasta los 60 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de Orden de Servicio.	Presentar un informe de actividades realizadas, las mismas que se encuentran detalladas en el ítem 4, (Consolidado).

Los entregables deberán ser ingresados a través de la mesa de partes de la Entidad.





9. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento. La conformidad es otorgada por el Especialista en Infraestructura Rural en el plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, excepto se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso el plazo máximo será de veinte (20) días, computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la DEC las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 2 a 9 días calendario, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la DEC puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, conforme a lo dispuesto en el numeral 144.4. del artículo 144 del Reglamento u optar por resolver el contrato conforme al literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la DEC para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

De acuerdo a la naturaleza del servicio, el pago se realizará en DOS PARTIDAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (5) días hábiles.

La Entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley.

Detalle de pago:

- Primer pago 50%: Hasta los 30 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de Orden de Servicio.
- Segundo pago 50%: Hasta los 60 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de Orden de Servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad otorgado por el Especialista de Infraestructura Rural de la Unidad Zonal Puno.
- Comprobante de pago.
- Suspensión de 4ta categoría (de corresponder)

11. CONFIDENCIALIDAD

La persona natural profesional en contrataciones públicas del PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El prestador de servicios deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por AGRO RURAL en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el servicio.

12. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO}}{\text{F} \times \text{PLAZO}}$$





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Unidades Ejecutoras a completar/proyectos especiales/programas



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

13. Otras Penalidades (opcional)

No aplica

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

15. CLÁUSULA GARANTÍAS

No aplica.

16. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Entidad.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

18. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante trato directo y conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL
AGRO RURAL

ING. WILBER CHURACUTIPA MAMANI
Especialista en Infraestructura Rural



PERÚ
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Unidades Ejecutoras a completar/proyectos establecidas/programas



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 1

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORÍA

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	JUSTIFICACIÓN	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN
UNIDAD ZONAL PUNO, OFICINA DE INFRAESTRUCTURA RURAL	<p>SERVICIO PROFESIONAL EN CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL PP 0068. ACTIVIDAD 5005865, SUB ACTIVIDAD IMPLEMENTACION DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS).</p> <p>Las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del servicio son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Elaborar base de datos de los procedimientos de selección y adquisición de bienes en el catálogo de Perú Compras – SEACE, así como el estado situacional. Registrar la fase de la ejecución contractual y demás actos correspondientes a los procesos de contratación de bienes en el catálogo de Perú Compras, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de corresponder. Registrar las órdenes de compra y servicio de contratos menores a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. Brindar asistencia técnica y administrativa al comité de selección hasta la culminación, cuando se le requiera. Proyectar documentos técnicos administrativos referidos a consultas, observaciones, impugnaciones, reclamaciones y otros de corresponder, relacionado a los procedimientos de selección. Emitir opinión de consultas, observaciones, impugnaciones, reclamaciones y otros. De corresponder, relacionado a los procedimientos de selección. Proyectar informes y/u opiniones durante la ejecución contractual sobre recurso de apelación y solución de controversias de ser necesario. Efectuar la culminación de los expedientes de contratación hasta la fase de ejecución contractual. Remitir los expedientes de contratación hasta la fase contractual de conformidad con el formato correspondiente al área pertinente de manera física y/o digital. 	<p>El presente tiene como finalidad la CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PP 0068. ACTIVIDAD 5005865, SUB ACTIVIDAD IMPLEMENTACION DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS).</p>	<p>MEMORANDO N° 0205-2025 -MIDAGRI- DVEDAFIR-AGRO RURAL- DE/UJPI CCP N° 0477 S/. 9,000.00</p>	<p>El pago se realizará en DOS PARTIDAS, previa conformidad por parte del Especialista en Infraestructura Rural y presentación del comprobante de pago.</p> <p>-Primer pago: Hasta los 30 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de Orden de Servicio, por el monto de S/ 4,500.00</p> <p>-Segundo pago: Hasta los 60 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de Orden de Servicio, por el monto de S/ 4,500.00</p>	<p>El servicio se desarrollará durante un período comprendido a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio hasta los 60 días calendario, en DOS (02) entregables.</p>



JEFE UNIDAD



AREA USUARIA